

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós

DIVISORIO Rad. No. 11001310302720220023900

Surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de (i) BLANCA CATALINA LAURENS y (ii) HEREDEROS INDETERMINADOS de PEDRO ALEJANDRO LAURENS de conformidad con el Art. 108 CGP, art 10 de la ley 2213 y el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que compareciera persona alguna a recibir notificación personal, se le han de designar como curador ad-litem al profesional en derecho ERNESTO ACOSTA ALDANA con C.C. No. 19117248 y T.P. No. 77566, quien puede ser notificado al correo electrónico (identidad digital) ernestoacosta853@gmail.com. Comuníquesele la designación en debida forma por el medio más expedito posible, num. 7º del Art 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde487b030980fce5309b029d7bb4f73bb3fe7fb1caf200f72032a763152d562**

Documento generado en 09/12/2022 08:12:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>